

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCION N°		Acta N°	
<b>002</b>	<b>014</b>	<b>001</b>	<b>2014</b>

Montevideo, 15 de enero de 2014.

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013;

**RESULTANDO:** I) que, a través de tal disposición normativa se establece que los contratos de función pública pertenecientes a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), a partir de la fecha de promulgación de la referida Ley, se transformarán en cargos presupuestados de igual escalafón, grado, denominación y serie;

II) que, asimismo, se dispone que dichos cargos serán provistos de acuerdo al orden de prelación resultante de la ponderación del concurso que fuera oportunamente realizado para el ingreso de los funcionarios contratados en AGESIC y de la evaluación de su actuación funcional, entre otros aspectos;

**CONSIDERANDO:** I) que, en virtud de lo que viene de exponerse, se realizaron en la Agencia las referidas evaluaciones de la actuación funcional de las personas contratadas bajo el régimen de función pública;

II) que, el Área Administración y Finanzas de AGESIC elevó informe de la División Gestión Humana de fecha 14 de enero del corriente, a través del cual se deja constancia que se cumplieron con las mencionadas evaluaciones; así como la nómina de funcionarios a presupuestar, y el Decreto N° 618/008 de fecha 12 de diciembre de 2008 que aprobó la estructura de puestos de trabajo de la Agencia, los que se adjuntan y forman parte de la presente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

**RESUELVE:**

- 1º.** Considerar que la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), cumple con lo preceptuado en el artículo 73 de la Ley N° 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013, a efectos de que los contratos de función pública de tal Unidad Ejecutora se transformen en cargos presupuestados de igual escalafón, grado, denominación y serie.
- 2º.** Pase al Área Administración y Finanzas de AGESIC, a efectos de que se continúen con los trámites que conforme a derecho correspondan.
- 3º.** Comunicar, notificar, etc.

Firmantes:

José Clastornik, Víctor Villar